

AUTO SUSTANCIACIÓN RADICADO 2022-00585

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO: YAZMIN ANDREA SÁNCHEZ VÉLEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00585-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, oficio procedente de la Gobernación del Quindío y de entidades financieras, donde dan a conocer los resultados de las medidas de embargo decretadas, para el efecto, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico margaritamoviedo@hotmail.com Correspondiente a la apoderada de la parte actora.

El Juez,

## JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE FEBRERO DE 2023

Louis Eug May B.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO SECRETARIA

Firmado Por: Jorge Ivan Hoyos Hurtado Juez

## Juzgado Municipal Civil 008 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d93841b367098aeb1cf74a75f0f10202e8e19d7d3020af15746c42e7dfa64c**Documento generado en 27/02/2023 10:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica